5211



ORD.

<sub>N°</sub>214

ANT. :

Oficio Ord. MMA N°171216 del 04 de Abril de 2017, solicita revisión del proyecto definitivo del DS90 "Norma de emisión para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales".

MAT. :

Envía aprobación a proyecto definitivo DS 90.

SANTIAGO, 3 0 MAY 2017

A: SR. MINISTRO DEL MEDIO AMBIENTE

**DE: DIRECTOR GENERAL DE AGUAS - MOP** 

Junto con saludar, y luego de haber revisado la nueva versión del proyecto definitivo del la norma de emisión de residuos líquidos a causes superficiales (DS MINSEGPRES N°90/2000) es posible indicar que todas las observaciones efectuadas por este Servicio en etapas previas fueron acogidas, en consecuencia no existen nuevas observaciones.

Saluda Atentamente a Ud.

AIGUEL SILVA RODRÍGUEZ

Dirección General de Aguas Ministerio de Obras Públicas

MMJ/DSM DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

• Archivo Depto Conservación y Protección de Recursos Hídricos DGA

Proceso Nº 10947238 /



		SR. DIRECTOR GENERAL
		SUB DIRECTOR
obierno de Chile		ADM. Y SE CRET. GENERAL
		LEGAL
		ADM. REC. HIDRICOS
		HIDROLOGÍA
,		ESTUDIOS Y PLANIF.
\	X	CONSERV. Y PROTEC.
XY~\.	,	PROGRAM, Y CONTROL
11		REG. METROPOLITANA
1114		C. INF. REC. HIDR.
Ι. \		U. DE FISCALIZACIÓN
LUIS HUERTA	VAL	GLACIOLOGIA

DIRECC. GRAL. DE AGUAS

Jefe Depto Administración y Secretaria General DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS

:

OF, ORD, Nº

171216

MAT: Proceso de revisión del decreto supremo N° 90, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, "Norma de Emisión para la Regulación de Contaminantes Asociados a las Descargas de Residuos Líquidos a Aguas Marinas y Continentales Superficiales".

SANTIAGO.

0'4 ABR 2017

A

Consejo de Ministros para la Sustentabilidad

DE

Marcelo Mena Carrasco

Ministro del Medio Ambiente

Que, por el oficio N° 155.409, de 21 de diciembre de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, se remitió proyecto definitivo correspondiente al proceso de revisión del decreto supremo N° 90, de 2000, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia, "Norma de Emisión para la Regulación de Contaminantes Asociados a las Descargas de Residuos Líquidos a Aguas Marinas y Continentales Superficiales".

Sin embargo, dicho proceso no ha culminado a la presente fecha, por lo cual, para promover la coherencia, orden y conveniencia al procedimiento administrativo, me permito remitir por el presente, una nueva versión del proyecto definitivo de dicho proceso, para su discusión y pronunciamiento, según lo dispuesto en el artículo 71, letra f) de la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, que contiene las siguientes modificaciones respecto al anterior:

- La definición de contenido natural (artículo 5°), en razón de las observaciones que constan en el oficio N° 226, de 2016, del Ministerio de Obras Públicas.
- Las metodologías de medición de caudal (artículo 33), debido a las indicaciones referidas en el oficio N° 1.590, de 2016, de la Superintendencia del Medio Ambiente.
- Aspectos relacionados con las competencias de ciertos organismo públicos en materias de fiscalización (artículo 51), en razón del oficio N° 2.474, de 2016, de la Superintendencia de Servicios Sanitarios.

Se solicita a los ministros integrantes del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad (CMPS) que remitan sus observaciones sobre el proyecto definitivo adjunto, en un plazo de 10 días hábiles desde la recepción del presente instrumento, mediante oficio. Recibidas las observaciones, este Ministerio citará a las reuniones que sean necesarias para resolver y subsanar las mismas, tras lo cual se citará a la sesión del CMPS correspondiente.

En caso de requerir una reunión bilateral sobre aspectos técnicos de la norma, agradezco contactarse con Paula Díaz, Jefa del Departamento de Conservación de Ecosistemas Acuáticos de este Ministerio, al e-mail pdiaz@mma.gob.cl o al teléfono 25735664.





